



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DECANATO

Visto el Expediente digital N.º F06A1-20230000403, con relación al Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestrías, en la modalidad semipresencial para el Proceso de Admisión 2023-II;

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 43º de la Ley Universitaria N.º 30220, los estudios de postgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados, de acuerdo con los parámetros señalados;

Que mediante Resolución Rectoral N°007597-2022-R/UNMSM de fecha 08 de junio de 2022, se ratificó la Resolución Decanal N°000431-2022-D-FE/UNMSM de fecha 9 de marzo del 2022, en el sentido de aprobar la creación del Programa de Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación, en la modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado;

Que mediante Resolución Rectoral N°007608-2022-R/UNMSM de fecha 08 de junio de 2022, se ratificó la Resolución Decanal N°000432-2022-D-FE/UNMSM de fecha 9 de marzo del 2022, en el sentido de aprobar la creación del Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria, en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado;

Que mediante Resolución Rectoral N°010254-2022-R/UNMSM de fecha 08 de setiembre de 2022, se ratificó la Resolución Decanal N°000575-2022-D-FE/UNMSM de fecha 20 de marzo del 2022, en el sentido de aprobar la creación del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación, en la modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado;

Que mediante Oficio N.º 000081-2023-UPG-VDIP-FE/UNMSM de fecha 01 de febrero de 2023 el director de la Unidad de Posgrado remite para aprobación en Consejo de Facultad, el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023-I y 2023-II de los Programas de Maestría, en la modalidad semipresencial, en las menciones: Gestión de la Educación, Docencia Universitaria y Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación;

Que en sesión ordinaria virtual de Consejo de Facultad de fecha 03 de febrero de 2023 se aprobó, el Cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2023-I y 2023-II de los Programas de Maestrías, en la modalidad semipresencial, en las menciones: Gestión de la Educación, Docencia Universitaria y Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación, de la Unidad de Posgrado, Facultad de Educación;

Que mediante Oficio N.º 00505-2023-UPG-VDIP-FE/UNMSM de fecha 24 de abril de 2023 el director de la Unidad de Posgrado solicita la emisión de la resolución decanal aprobando el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023-II de los Programas de Maestría, en la modalidad semipresencial, en las menciones: Gestión de la Educación, Docencia Universitaria y Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DECANATO

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º **Aprobar** el Cuadro de Vacantes para el proceso de Admisión 2023-II de los Programas de Maestrías en la modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado, Facultad de Educación, según la siguiente especificación:

Denominación	Vacantes 2023-II
Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria.	150
Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación.	150
Programa de Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación.	150

2. **Elevar** la presente resolución decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Edgar Froilán Damián Núñez
Vicedecano Académico

Dr. Miguel Gerardo Inga Arias
Decano

EDN/fef

